



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 654 DEL 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios.

Que mediante Decreto No. 573 de 2025, se encargó de las funciones del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica a la Doctora ZORAIDA MARIA HURTADO VILLANUEVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.202.555, quien se desempeñaba como Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, mientras se proveía el empleo de manera definitiva.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora MARIA JOSE CORTINA MAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.283.170, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Labores, para el desempeño del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica.

Por lo anterior,

DECRETA

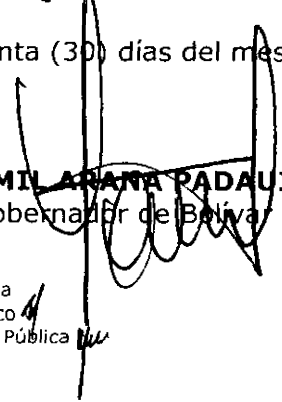
ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, conferido a la Doctora ZORAIDA MARIA HURTADO VILLANUEVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.202.555, mediante Decreto No. 573 de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora MARIA JOSE CORTINA MAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.283.170, en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025


YAMIL ARANA PATAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública